

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 237

12 de marzo de 2013

Pág. 171

¿Cuál ha sido el número de accidentes que se han producido en la N-232 entre Mallén y Figueruelas en 2012? ¿Y el número de víctimas mortales y de personas heridas? ¿Y el número de vehículos pesados implicados en los accidentes?

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de febrero de 2013.—**Chesús Yuste Cabello**, Diputado.

### 184/017856

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Chesús Yuste Cabello (CHA), en su calidad de diputado del Grupo Parlamentario de la Izquierda Plural, y al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno las siguientes preguntas, solicitando su respuesta por escrito.

¿Cuál ha sido el número de vehículos que han transitado por la N-232 entre Mallén y Figueruelas en 2013?

¿Cuál ha sido el número de vehículos pesados que han transitado por la N-232 entre Mallén y Figueruelas en 2013?

¿Cuál ha sido el número de accidentes que se han producido en la N-232 entre Mallén y Figueruelas en 2013? ¿Y el número de víctimas mortales y de personas heridas? ¿Y el número de vehículos pesados implicados en los accidentes?

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de febrero de 2013.—**Chesús Yuste Cabello**, Diputado.

### 184/017857

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Chesús Yuste Cabello (CHA), en su calidad de diputado del Grupo Parlamentario de la Izquierda Plural, y al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno las siguientes preguntas, solicitando su respuesta por escrito.

¿Qué actuaciones ha desarrollado el Gobierno para proceder a la cesión al Ayuntamiento del municipio de María de Huerva (delimitación comarcal de Zaragoza, provincia de Zaragoza) de la carretera que corresponde a la parte de acceso de la N-330 desde el cruce hasta la confluencia con las calles Río Ara y Stadium?

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de febrero de 2013.—**Chesús Yuste Cabello**, Diputado.

### 184/017858

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Chesús Yuste Cabello (CHA), en su calidad de diputado del Grupo Parlamentario de la Izquierda Plural, y al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno las siguientes preguntas, solicitando su respuesta por escrito.

¿Tiene previsto el Gobierno respetar el acuerdo unánime de las Cortes de Aragón mediante el cual, conscientes de la amenaza para la salud, el clima y el medio ambiente de la fractura hidráulica como método para la extracción de gases no convencionales, se declara «Aragón territorio libre de fracking»?

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de febrero de 2013.—**Chesús Yuste Cabello**, Diputado.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 278

28 de mayo de 2013

Pág. 428

**184/017749**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Tudanca Fernández, Luis (GS).

Respuesta:

Correos inició en mayo de 2011 una investigación para aclarar las circunstancias en las que se desarrollaron los hechos sobre los que se interesa Su Señoría, al haberse observado indicios de presuntas irregularidades en la oficina postal de Pradoluengo, en el trámite del voto por correo en las elecciones municipales de ese año.

Una vez obtenidos los resultados de la investigación, inmediatamente se dio traslado de los mismos a la Junta Electoral Provincial de Burgos en fecha de 19 de mayo de 2011, ya que en razón a su naturaleza y de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y según criterio reiterado de la Junta Electoral Central, la competencia disciplinaria en esta materia corresponde a las Juntas Electorales.

Finalmente se indica respecto al empleado implicado en los hechos referidos en la pregunta, ocurridos en Pradoluengo, que ha dejado de desempeñar el puesto de Director de la oficina de la citada localidad por aplicación de procesos internos de reorganización y en espera de lo que pueda resultar de las actuaciones judiciales.

Madrid, 16 de abril de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/017858**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Yuste Cabello, Chesús (GIP.)

Respuesta:

La investigación de recursos de gas no convencional (GNC) consiste en la combinación de manera intensiva de la perforación dirigida y de la fracturación hidráulica («fracking»), aunque por separado no pueden considerarse técnicas nuevas por cuanto vienen utilizándose desde tiempo atrás en la industria petrolífera. La novedad consiste en su utilización sistemática y en la optimización de la perforación de nuevos sondeos con estas tecnologías.

Si bien el GNC ha revolucionado el mercado internacional del gas, en Europa nos encontramos en una fase muy preliminar de la investigación. En el caso concreto de España, existen diversos permisos de investigación de hidrocarburos que tienen al GNC entre sus objetivos exploratorios, ya sean principales o secundarios. No obstante, la investigación de hidrocarburos debe entenderse en un horizonte de medio-largo plazo, sin que se haya perforado en España ningún sondeo cuyo objetivo sea el GNC ni parece razonable pensar que vaya a poder perforarse ninguno en un plazo inferior a los dos años.

En este escenario, el día 22 de noviembre de 2012<sup>1</sup>, las Cortes de Aragón han alcanzado acuerdo unánime en relación con la fractura hidráulica con el siguiente tenor:

«El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 22 y 23 de noviembre de 2012, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 340/12, sobre la fractura hidráulica o fracking, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón, conscientes de la amenaza para la salud, el clima y el medio ambiente de la fractura hidráulica como método para la extracción de gases no convencionales, instan al Gobierno de Aragón a declarar Aragón territorio libre de fracking.»»

En relación con este acuerdo el Ministerio de Industria, Energía y Turismo no tiene constancia de que el Gobierno de Aragón haya dado cumplimiento a este acuerdo y se haya procedido a declarar Aragón territorio libre de fracking. Por el contrario, se tiene conocimiento del Acuerdo de las Cortes de Aragón de

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 278

28 de mayo de 2013

Pág. 429

7 de febrero de 2013<sup>2</sup>, mediante el que se ha rechazado la consideración de la Proposición de Ley sobre la prohibición en la Comunidad Autónoma de Aragón del uso de la fractura hidráulica o fracking como técnica de investigación y extracción de gas no convencional.

Por otra parte, la investigación de hidrocarburos es una actividad cuyo marco normativo en España, básicamente la Ley 34/198, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos y el Texto Refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, establecen un estricto régimen de control administrativo, incluyendo su régimen sancionador. Dicho marco legal resulta adecuado para garantizar la seguridad de las personas y del medio ambiente de los proyectos existentes que, por otra parte, se encuentran en una fase preliminar. Asimismo, cabe señalar las medidas contempladas al respecto en el Anteproyecto de Ley para la garantía del suministro e incremento de la competencia en los sistemas eléctricos insulares y extrapeninsulares, con el objeto de reforzar el seguimiento y control de la investigación de recursos de hidrocarburos no convencionales.

Por último, no hay que olvidar que España es un país altamente dependiente de los suministros exteriores de hidrocarburos (superior al 99,5%) que además se concentran en áreas geopolíticamente poco estables, lo cual demuestra además el innegable interés estratégico de este tipo de proyectos. Por tanto, parece razonable permitir el desarrollo de los proyectos actualmente previstos que tienen por finalidad la exploración del potencial existente en nuestro subsuelo, es decir, para saber si existen hidrocarburos no convencionales y, en caso positivo, si su extracción podría llegar a ser viable.

Madrid, 26 de abril de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

<sup>1</sup> [http://bases.cortesaragon.es/bases/boca2.nsf/\(D\)/F607A0E098295ED2C1257AC40034FA00?OpenDocument](http://bases.cortesaragon.es/bases/boca2.nsf/(D)/F607A0E098295ED2C1257AC40034FA00?OpenDocument)

<sup>2</sup> [http://bases.cortesaragon.es/bases/boca2.nsf/\(D\)/95DA1FB6D99AD006C1257B1100450142?OpenDocument](http://bases.cortesaragon.es/bases/boca2.nsf/(D)/95DA1FB6D99AD006C1257B1100450142?OpenDocument)

### 184/017927 y 184/017928

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen (GS).

Respuesta:

El Gobierno garantiza el cumplimiento de la legislación en vigor y que los servicios públicos de salud la aplicarán para garantizar el derecho a la Interrupción Voluntaria del Embarazo en los supuestos y requisitos establecidos en la Ley.

La organización de las actividades sanitarias en cada territorio es competencia de los Gobiernos de las Comunidades Autónomas.

Madrid, 18 de abril de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

### 184/017935

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Díez González, Rosa María (GUPyD).

Respuesta:

En la Unión Europea los nuevos medicamentos se autorizan por la Agencia Europea de Medicamentos o las agencias nacionales. Solo se autorizan los medicamentos que cumplen los requisitos mínimos de eficacia, seguridad y calidad, existiendo normas y directrices de modo que los mínimos de cada uno de estos criterios se ajusten al conocimiento científico existente en cada momento.

Una vez autorizada la comercialización de un medicamento por la Red de Agencias se procede a decidir sobre la financiación en el Sistema Nacional de Salud (SNS) de España. No se mezclan los aspectos de calidad, seguridad y eficacia con los de si se financia o no un medicamento. Si un medicamento